PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN GESTIÓN AERONÁUTICA

VERSIÓN: 2.0

FECHA: OCTUBRE 2026

ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC
"CAPITÁN ANDRÉS M. DIAZ"

Institución de Educación Superior
Acreditada en alta calidad
Res. 02475 de 08 de mayo 2026

NOTA DE CALIFICACIÓN "INFORMACIÓN PÚBLICA"

Este documento es de propiedad de la Fuerza Aérea Colombiana, no goza de clasificación de acuerdo con el Decreto 1070 de 2015 y Ley 1621 de 2013. Su contenido se califica como **INFORMACIÓN PÚBLICA** de acuerdo con el capítulo 3 de la Ley 1712 de 2014.

IDENTIFICACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL DOCUMENTO

Edición	Año	Nomenclatura	Sigla	Denominación	Seguridad de la información
1ra	2026	N/A	PEP - ETGA	Proyecto Educativo del Programa ETGA	Público

Forma sugerida para citar este documento

Ejemplos de cita parentética dentro del texto en documentos académicos:

- "La Especialización Tecnológica en Gestión Aeronáutica tiene como misión formar profesionales íntegros, estratégicos y altamente competentes en la gestión de operaciones, recursos, procesos logísticos y sistemas de seguridad en el sector aeronáutico y aeroportuario" (PEP-ETGA, 2026, p. 11).

- De acuerdo con el PEP-ETGA (2026), el programa está orientado al fortalecimiento de las capacidades institucionales, el mejoramiento continuo y el liderazgo en contextos operativos y administrativos (p. 11).

- En 2026, el PEP-ETGA establece que la formación busca capacitar especialistas tecnológicos integrales para la gestión aeronáutica, con competencias para la asesoría, la toma de decisiones y el desarrollo de soluciones innovadoras en el área aeronáutica (p. 14).

Referencia bibliográfica (norma APA 7ª edición):

FAC. (2026). Proyecto Educativo del Programa Especialización Tecnológica en Gestión Aeronáutica -PEP-ETGA- (Versión 1.0). (ESUFA, Ed.). Madrid, Cundinamarca, Colombia: Escuela de Suboficiales FAC “Capitán Andrés M. Díaz”.

Equipo responsable

Liderazgo técnico y coordinación

Técnico Primero Diana Garrido Moyano Gustavo Alberto Fuzga Hernández

Jefe de Programa Educativo

Revisión técnica

Subteniente Nicole Daniela Lopéz Duque

Jefe Sección Calidad Educativa

Asesor de Defensa 2 Maureen Eliana Castañeda Cortés

Asesora Educativa - Sección Calidad Educativa

Apoyo metodológico y construcción

Escuadrón Educación Superior

Aprobación institucional

Comité Curricular

CONTENIDO

NOTA DE CALIFICACIÓN “INFORMACIÓN PÚBLICA” 2
IDENTIFICACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL DOCUMENTO 2
Forma sugerida para citar este documento 2
Equipo responsable 3
INDICE DE ILUSTRACIONES 6
INDICE DE TABLAS 6
INTRODUCCIÓN 7
CARACTERIZACIÓN DEL PROGRAMA 8
1.1. Título que otorga 9
1.2. Perfil profesional (De egreso) 9
1.3. Perfil ocupacional 9
1.4. Identificación del programa 10
1.5. Misión del programa 10
1.6. Visión del programa 11
1.7. Justificación 11
1.8. Objetivo general 12
1.9. Objetivos específicos 12
1.10. Propósito de la formación 13
1.11. Identidad del programa 13
1.12. Insignias 13
CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO 17
2.1. Marco histórico 18

2.2. Estado actual de la formación en la profesión 21
2.3. Aportes académicos y valor social agregado 22
2.4. Tendencias en el ejercicio profesional 23
2.5. Relación con el Sector Externo 24
2.6. Oportunidades laborales y profesionales 25
2.7. Pertinencia 25
2.8. Finalidad del programa 26
CARACTERIZACIÓN INSTITUCIONAL 27
3.1 Valores 28
3.2 Principios 29
3.3 Código de Honor 30
3.4 Políticas Institucionales 31
3.5. Proceso de inscripción, admisión y matrícula 33
3.6. Proceso de promoción y graduación 35
3.7 Perfil Docente 36
3.8 Evaluación Docente 37
CARACTERIZACIÓN ACADÉMICA Y PEDAGÓGICA 42
4.1. Lineamientos generales 43
4.2. Aspecto curricular 44
4.3. Modelo pedagógico 44
4.4. Formación en competencias mediante Resultados de Aprendizaje 47
4.5. Estrategias didácticas 48
4.6. Medios educativos 49

4.7. Secuencia curricular 51
4.8. Competencias y Resultados de Aprendizaje (RAP)..... 54
4.9. Evaluación 55
4.10 Integridad académica en entornos virtuales 64
4.11. Investigación, innovación y extensión..... 65
4.12 Investigación en el Programa 65
4.13 Líneas de investigación del programa 66
Referencias Bibliográficas 68

INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Escudo ETGA 13
Ilustración 2. Plan de estudios 53

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Identificación del Programa 10
Tabla 2. Programas Similares Externos 22
Tabla 3. Evaluación docente – niveles y valoración - Fuente: Reglamento Docente ESUFA 41
Tabla 4. Niveles de observación en la evaluación docente - Fuente: Reglamento Docente ESUFA. 41
Tabla 5. Estrategias Didácticas Fuente: Documento Maestro ETGA Virtual (2026) ... 49
Tabla 6. Sistemas de información Biblioteca.....51
Tabla 7. Resultados de aprendizaje del Programa 55
Tabla 8. Líneas de Investigación..... 67

INTRODUCCIÓN

Conforme las sociedades avanzan, la educación y la comunidad académica se ven en la obligación de estar a la vanguardia no solo en las tendencias pedagógicas e intereses temáticos o conceptuales, sino en la oferta formativa que pone a disposición de los individuos que construyen Patria. La Fuerza Aeroespacial Colombiana (FAC) y, en su nombre, la Escuela de Suboficiales “CT. Andrés M. Díaz” (ESUFA) no es ajena e indiferente a los constantes desafíos y trasformaciones en que se hayan inmersos bien sea en el despliegue de sus capacidades operacionales para el cumplimiento de la misión institucional o el permanente compromiso con la promoción y desarrollo integral de sus miembros.

En la búsqueda de una respuesta asertiva y pertinente que ofrezca a la FAC y, en particular, a la suboficialidad, innovación, desarrollo y mejoramiento permanente, la Escuela de Suboficiales plantea una oferta educativa que contribuye a mantener una pendiente sostenida de crecimiento personal y académico mediante la participación en una de las cuatro especializaciones tecnológicas cuyos objetivos versan en torno a la profundización del conocimiento, la adquisición de herramientas conceptuales y metodológicas, la actualización de saberes y la formalización de la experiencia adquirida.

El presente documento se constituye entonces en la carta de navegación de la Especialización Tecnológica en Gestión Aeronáutica (ETGA). Cada uno de sus apartados traza el rumbo y proyecta en el tiempo sus metas, describiendo cuidadosamente los elementos característicos que la componen, sus apuestas institucionales y demás componentes integradores.



CAPÍTULO I

CARACTERIZACIÓN DEL PROGRAMA

1.1. Título que otorga

Especialista Tecnológico en Gestión Aeronáutica

1.2. Perfil profesional (De egreso)

El Especialista Tecnológico en Gestión Aeronáutica es un profesional integral con competencias para gestionar, asesorar, liderar y supervisar procesos en contextos operacionales, administrativos y técnicos del entorno aeronáutico. Está capacitado para aplicar criterios de eficiencia, seguridad, normatividad y calidad en la planificación, evaluación y mejoramiento de servicios, recursos y operaciones del sector.

1.3. Perfil ocupacional

Al finalizar la Especialización en Gestión Aeronáutica, el egresado estará capacitado para:

- Formular, implementar y evaluar estrategias de gestión operacional, logística y administrativa de forma articulada.
- Interpretar y aplicar normativas nacionales e internacionales que regulan el sector aeronáutico.
- Analizar riesgos operacionales y proponer soluciones innovadoras para su mitigación en escenarios reales o simulados.
- Diseñar y ejecutar proyectos aeronáuticos con enfoque estratégico, ético y de responsabilidad institucional.
- Supervisar el cumplimiento de estándares técnicos, logísticos, administrativos y de mantenimiento conforme a las políticas de la FAC y de la autoridad aeronáutica.
- Promover el liderazgo, la resolución de conflictos y la toma de decisiones fundamentadas en el contexto misional.
- Fortalecer la cultura de seguridad operacional y el uso eficiente de los recursos en unidades operativas, administrativas y de apoyo de la FAC.

1.4. Identificación del programa

Nombre de la Institución	Escuela de Suboficiales “CT. Andrés M. Díaz” (ESUFA)
Título otorgado	Especialista Tecnológico en Gestión Aeronáutica
Sigla	ETGA
Modalidad	Virtual
Nivel de formación	Especialización Tecnológica
Código SNIES	108251
Créditos académicos	18 créditos académicos
Creación del Programa	La Especialización Tecnológica en Gestión Aeronáutica (ETGA) fue creada mediante Acta Consejo Directivo FAC del 28 de mayo de 2018 y Acta de Consejo Superior académico del 29 de mayo de 2018 (Anexo No. 1), Renovación registró calificado mediante Resolución Ministerio de Educación Nacional No. 011607 30 abril de 2026.
Registro Calificado:	No. 011607 30 abril de 2026.
Duración	Un año distribuido en tres (3) periodos académicos
Horas totales	864 horas (288 acompañamiento directo, 576 tiempo independiente)
Dirección	Cra. 5 No. 2-92 sur, Madrid, Cundinamarca
Teléfonos	(061) 820 9079, (061) 820 9078 Ext. 69059
Página web	www.esufa.edu.co
Jornada	Flexible (asincrónica y sincrónica virtual)
Lugar de desarrollo	Madrid, Cundinamarca (sede principal) y acceso virtual desde cualquier lugar del territorio nacional

Tabla 1. Identificación del Programa

1.5. Misión del programa

La Especialización Tecnológica en Gestión Aeronáutica tiene como misión formar profesionales íntegros, estratégicos y altamente competentes en la gestión de operaciones, recursos, procesos logísticos y sistemas de seguridad en el sector

aeronáutico y aeroportuario, con criterios de legalidad, eficiencia, sostenibilidad e innovación. Está orientada al fortalecimiento de las capacidades institucionales, el mejoramiento continuo y el liderazgo en contextos operativos y administrativos, mediante la aplicación rigurosa de normas nacionales e internacionales, el uso de herramientas tecnológicas, y la promoción de una cultura de seguridad y calidad en el entorno aeroespacial colombiano.

1.6. Visión del programa

La Especialización Tecnológica en Gestión Aeronáutica se proyecta como un referente nacional e internacional en la formación de profesionales expertos en la gestión integral de operaciones, recursos logísticos, procesos administrativos y de seguridad del sector aeronáutico y aeroportuario. Consolidará su liderazgo académico a través de un currículo innovador, flexible y contextualizado, que responda a los desafíos del entorno aeronáutico, fortaleciendo la cultura de la calidad, la eficiencia institucional, la sostenibilidad, la interoperabilidad y el cumplimiento normativo en los diferentes escenarios de la Fuerza Aeroespacial Colombiana y del sector civil. Será reconocida por su compromiso con la excelencia, la transformación misional y la generación de soluciones estratégicas para el desarrollo aeroespacial del país.

1.7. Justificación

La Especialización Tecnológica en Gestión Aeronáutica se proyecta como un referente nacional e internacional en la formación de profesionales expertos en la gestión integral de operaciones, recursos logísticos, procesos administrativos y de seguridad del sector aeronáutico y aeroportuario. Consolidará su liderazgo académico a través de un currículo innovador, flexible y contextualizado, que responda a los desafíos del entorno aeronáutico, fortaleciendo la cultura de la calidad, la eficiencia institucional, la sostenibilidad, la interoperabilidad y el

cumplimiento normativo en los diferentes escenarios de la Fuerza Aeroespacial Colombiana y del sector civil. Será reconocida por su compromiso con la excelencia, la transformación misional y la generación de soluciones estratégicas para el desarrollo aeroespacial del país.

1.8. Objetivo general

Formar especialistas tecnológicos altamente competentes y capacitados en la gestión aeronáutica, mediante una oferta académica estructurada que atienda la diversidad de conocimientos y experiencias con que cuentan previamente sus aspirantes y así, les ofrezca un proceso de fortalecimiento de su perfil y capacidades ocupacionales.

1.9. Objetivos específicos

- Aplicar la experiencia y conocimientos adquiridos, con el fin de profundizar en un adecuado análisis, diseño, desarrollo y evaluación de las oportunidades de mejora continua dentro de la organización.
- Desarrollar habilidades en gestión de proyectos aeronáuticos, incluyendo planificación, control y seguimiento en la gestión de recursos y riesgos.
- Fomentar el liderazgo y la toma de decisiones efectivas en un entorno aeronáutico, incluyendo la capacidad de asesoramiento a equipos multidisciplinarios y resolución de problemas en el área que opera.
- Promover la innovación y el desarrollo de soluciones creativas y eficientes para mejorar la eficiencia y rentabilidad de las operaciones aeronáuticas.
- Potenciar la capacidad de evaluación, análisis y viabilidad financiera y de mercado, de los proyectos aeronáuticos.
- Fortalecer las competencias digitales de los estudiantes mediante el uso pedagógico de las TIC y la plataforma institucional AVAFP (Blackboard).

1.10. Propósito de la formación

La Especialización Tecnológica en Gestión Aeronáutica (ETGA) tiene como propósito capacitar especialistas tecnológicos integrales para la gestión aeronáutica, con las competencias necesarias que le permitan desarrollar procesos de asesoría y manejo de talento humano en la toma de decisiones junto con el análisis, diseño, desarrollo y evaluación de operaciones y soluciones innovadoras en el área de trabajo afines a la gestión aeronáutica.

1.11. Identidad del programa

El programa de Especialización Tecnológica en Gestión Aeronáutica (ETGA), de la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aeroespacial Colombiana “CT. Andrés M. Díaz” (ESUFA), articula sus aspectos pedagógicos, curriculares y didácticos a partir de una identidad propia dada por la definición de su misión, visión, propósitos de formación, perfiles y competencias; todos en consonancia con las necesidades propias del sector educativo de la región y guardando coherencia con lo establecido en el Sistema Educativo de la Fuerza Aeroespacial Colombiana (SEFAC) y buscando desarrollar los objetivos estratégicos diseñados en la Política Educativa para la Fuerza Pública (PEFuP).

1.12. Insignias



Ilustración 1. Escudo ETGA

Heráldica:

a) Esmaltes: Contorno exterior plateado, contorno interior azul, blanco y negro.

Contenedor circular plateado de contorno gris oscuro para generar unidad gráfica con el escudo principal. Las formas circulares denotan simetría, concentración y unión. En la franja plateada se encuentran inscritas las frases “ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN GESTIÓN AERONÁUTICA” en mayúsculas de tonalidad gris oscura (la misma del contorno), junto con “ESUFA - FUERZA AEROESPACIAL” (Escuela de Suboficiales FAC).

El interior lo compone una franja azul, sobre puesto a ésta se puede ver la silueta de un avión volando sobre el mundo que simboliza el alcance de nuestro poder aéreo, figura bajo la cual se encuentran las manos abiertas que representan a hombres y mujeres egresados de la Especialización que están comprometidos en servir de soporte de toda la infraestructura necesaria para que nuestra capacidad combativa y compromiso social lleguen a cada rincón del planeta.

Teniendo en cuenta que esta especialización es transversal para todas las Especialidades, y que su desarrollo permite el paso de Técnico Segundo a Técnico Primero, se incluye una estrella dorada que representa este nuevo grado. Adicionalmente las manos se encuentran ubicadas sobre el sustrato de un roel oscuro, como símbolo de la experiencia adquirida y firmemente ubicada sobre los principios y valores que caracterizan a los hombres y mujeres de la Institución. De igual forma, se incluyen laureles alrededor de las imágenes centrales que representan sabiduría.

Figuras o Piezas Heráldicas:

- Avión Boeing 767
- Planeta tierra
- Flecha ascendente
- Manos abiertas
- Laureles
- Estrella

Simbolismo:

Avión Boeing 767, aeronave empleada por la Fuerza Aeroespacial Colombiana para cumplir diversas funciones, entre otras la de reabastecimiento en vuelo, simbolizando la capacidad de la Especialización Tecnológica en Gestión Aeronáutica de proveer y satisfacer las necesidades de las distintas áreas funcionales de la institución para su adecuada operación, así como de cumplir con las diferentes misiones de la FAC.

El orbe o Planeta tierra, simboliza el alcance de la Especialización, teniendo en cuenta que incluye a todas las Especialidades, sin distinción, formando un todo que permite cumplir con la misión de la Suboficialidad aérea: Garantizar, Soportar y Proteger la capacidad y el poder de combate de la Institución.

La flecha que se encuentra frente al mundo de forma ascendente es un símbolo de la unificación, decisión y síntesis. Se ubica de forma ascendente como representación de la verticalidad o rectitud que se espera de quien cumple el rol de gestor.

Manos abiertas, representan a los hombres y mujeres egresados de la Especialización que han dedicado su vida a la nación y son un soporte vital para el cumplimiento de la misión, y que gracias a su experiencia previa pueden tomar decisiones basadas en sus conocimientos. La mano es la parte más noble del cuerpo humano, pues es el único instrumento a través del cual se desarrolla su voluntad, por ello las manos denotan la fuerza, la equidad, la fidelidad y la justicia.

La Estrella muestra la relación entre la Especialización y el paso al grado de Técnico Primero, como uno de sus requisitos previos y formación académica preparatoria para las nuevas responsabilidades. Además, representa heroicidad, grandeza, verdad y prudencia, todas ellas virtudes y valores que se espera en los caballeros y damas del aire.

El laurel alrededor de los elementos centrales representa la sabiduría y el conocimiento adquirido. El tono dorado amarillo representa constancia, sabiduría, perfección, fidelidad y nobleza. El tono azul presente en el escudo, rodeando a los demás elementos simboliza el aire, y las cualidades de justicia, obediencia, lealtad, prudencia, y el servicio. El exterior plateado es símbolo de integridad, firmeza, vigilancia, elocuencia, vencimiento y gratitud. Todo el escudo se ubica dentro de un círculo o roel, figura circular que representa integridad por ser una figura altamente estable y no tener comienzo ni fin.

ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC
"CT. ANDRES M. DIAZ"



CAPÍTULO II

CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO

2.1. Marco histórico

Con la contratación de la Misión Militar Francesa (1920-1922) y la Misión Militar Suiza (1924-1928) el Gobierno colombiano dio inició a la instrucción de pilotaje y mecánica de aviación en el país. Fue en estos primeros años en que tuvieron lugar los inicios diferenciados de las especialidades técnicas de la aviación militar colombiana. Lo entonces conocido como “mecánica de aviación”, estuvo conformada en sus inicios por Suboficiales del Ejército y aprendices de mecánica, llegando a ser los pioneros de las especialidades técnicas.

El 05 de julio de 1932 se expidió el Decreto No. 1144 que creó la Escuela de Radiotelegrafía y Mecánica de Aviación, con sede en la misma Escuela de Pilotaje en Madrid, con capacidad para 24 alumnos. En 1934 cambió su nombre por el de Escuela de Mecánicos de Aviación, el cual varió nuevamente en 1947 por el de Escuela de Clases Técnicas, mostrando, en ese entonces, las capacidades de su cuerpo militar-técnico quienes trabajaron más por amor patrio que por recursos, pues no existían estos en forma suficiente para desarrollar el proyecto de la aviación militar.

En 1946 se expide la Ley 101 que involucra en la Carrera Militar a los Suboficiales Técnicos y a partir de ese momento el Suboficial de la Fuerza Aérea adquiere el estatus dentro de la Legislación Colombiana como Militar y como Técnico de Aviación. Por disposición del Comando de la Fuerza Aeroespacial Colombiana (FAC) y, debido a misiones, comodidad e instalaciones, la Escuela de Mecánicos de Aviación fue trasladada a principios de 1953 a la Escuela Militar de Aviación en Cali, donde tomó el nombre de Escuadrón Escuela de Aerotécnicos Militares. Ese mismo año, viajó a Albrook - *Air Force Base,* USAF-IAAFA, ubicada en Panamá en la zona del canal de Panamá, el primer grupo de 50 soldados-alumnos integrantes del Curso No. 15 a especializarse.

Hacia 1970 se desplazó nuevamente la Escuela a Madrid, a su moderna, amplia y funcional edificación. Paralelamente, con el cierre del Instituto Militar Aeronáutico en 1971, la Escuela de Suboficiales asumió la tarea de adelantar los cursos de

capacitación para ascenso de todos los suboficiales de la FAC, cobrando entonces su gran importancia como Unidad educativa, y se le confirió el verdadero nivel que le correspondía.

Hasta el año 1991, la Escuela desarrolló programas no formales con una duración de dos años. Estos fueron llevados a cabo con las más altas exigencias de calidad por la misma complejidad de este campo y generó un compromiso por parte del Comando de la Fuerza Aérea para la actualización de sus técnicos, pues los equipos cada día eran más complejos, es por ello por lo que se cualificó a los Suboficiales en países como: Francia, Israel, España, Estados Unidos, Chile entre otros.

Mediante acuerdo inicial No. 275 del 05 de diciembre de 1991, logrado con el ICFES, se dio carta blanca a la creación de los Programas Tecnológicos de Administración Aeronáutica, Comunicaciones Aeronáuticas, Electrónica Aeronáutica, Mantenimiento Aeronáutico y Seguridad Aeroportuaria mejorando la infraestructura Académica de la Escuela y por ende la Fuerza Aérea; de esta manera, la Escuela de Suboficiales pasó de ser un centro de instrucción a una Institución de Educación Superior.

Desde entonces y por más de dos décadas, la Escuela de Suboficiales “CT. Andrés M. Díaz” ha mantenido en el tiempo su firme compromiso e interés con la formación, actualización y aprendizaje permanente en todos los hombres y mujeres que integran la suboficialidad de la Fuerza Aeroespacial Colombiana logrando grandes y significativos logros en los que se cuenta el Reconocimiento en Alta Calidad para sus programas Tecnológicos y la Acreditación en Alta Calidad Institucional. No obstante, allí no culminaron sus esfuerzos por la formación y carrera profesional de sus miembros.

En atención a continuar con la profesionalización a nivel tecnológico del personal de suboficiales de la FAC, en 2018 se inician una serie de estudios que desencadenan en la creación de la Estrategia E4 (Evolución Educativa con Excelencia en la ESUFA), como una iniciativa para transformar la carrera y

fortalecer la misión de consolidar como profesionales integrales, reconocer formalmente la capacitación y así la excelencia en el Suboficial en la Fuerza Aeroespacial Colombiana; por ello se trazó un nuevo sentido de proyección y pertinencia de carrera, a través del reconocimiento a la titulación de entrenamiento obtenida durante su trayectoria profesional en la Institución.

Este modelo piloto fue de gran interés para el Ministerio de Educación, ya que, fue tomado como referencia para ejecutar el proyecto de "Profesionalización del Trabajo" con el fin de reconocer todos los estudios realizados a través de créditos educativos que le permitirían obtener un título profesional en el área que se desempaña de acuerdo con la capacitación respectiva; es así como se iniciaría para la fecha el desarrollo de 4 programas del nivel posgradual para tecnólogos.

En el año de 2018, bajo la dirección del señor CR. Federico Bocanegra Bernal como Director de la Escuela de Suboficiales FAC, un equipo de Oficiales, Suboficiales y personal civil profesionales en el área de la educación, mediante Consejo Académico, se aprobó la unidad de educación virtual para oferta de las cuatro especializaciones tecnológicas: Especialización Tecnológica en Gestión Aeronáutica (ETGA), Especialización Tecnológica en Administración de Operaciones para la Seguridad Aeroportuaria (ETAOSA), Especialización Tecnológica en Administración de Recursos Aeronáuticos (ETARLA) y la Especialización en Administración de Operaciones Aeronáuticas (ETAOA), los documentos maestros que los soportan, la unidad de educación virtual , así como los requisitos de ingreso y de titulación de las especializaciones tecnológicas ofertadas por la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana.

Toda una historia a través de la cual la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aeroespacial Colombiana "CT. Andrés M. Díaz" (ESUFA), sigue aportando sus capacidades para el mejoramiento continuo de las especializaciones e incentivando al personal militar para aumentar sus capacidades académicas y de esta manera contribuir a sus procesos institucionales.

Un momento clave en la historia de la Especialización ETGA fue el inicio del

desarrollo y titulación de su primer grupo de personal militar en el año 2020. Este hito histórico se materializó con la graduación de los primeros 106 egresados militares, marcando un compromiso serio y exitoso hacia la educación especializada en el ámbito aeronáutico. En el año 2021, la continuidad de este éxito se demostró con la graduación de 08 nuevos egresados, fortaleciendo la trayectoria ascendente de la Especialización. Para el año 2022, continúa el éxito para la Especialización, con la graduación de 60 militares adicionales, y para el 2026 123 Militares logrando al integración de personal del Ejercito Nacional, Armada Nacional de Colombia y Policía Nacional demostrando una vez más el impacto positivo y la importancia de la educación aeroespacial en el ámbito militar y más allá.

La historia de la Especialización es un reflejo de la dedicación, la excelencia y el espíritu de superación de la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aeroespacial Colombiana "CT. Andrés M. Díaz" y de todos aquellos que han participado en este programa educativo innovador y trascendental en el ámbito de la gestión aeronáutica.

2.2. Estado actual de la formación en la profesión

La formación Tecnológica a nivel mundial ha tomado gran reconocimiento y relevancia específicamente en el ámbito aeronáutico, la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aeroespacial Colombiana “CT. Andrés M. Díaz” (ESUFA) con sus Especializaciones Tecnológicas enfoca sus esfuerzos en mantener la profesionalización de los integrantes de la institución, mediante un comparativo entre la oferta académica ofrecida por parte de las instituciones oficiales y privadas en el área de especializaciones tecnológicas, así:

INSTITUCIÓN	SECTOR	NOMBRE DEL PROGRAMA	MODALIDAD
Escuela Naval De Suboficiales ARC Barranquilla	Oficial	Tecnólogo En Entrenamiento Y Gestión Militar	Presencial
Escuela Naval De Suboficiales ARC Barranquilla	Oficial	Tecnólogo En Gestión Logística Militar	Presencial
Escuela Naval De Suboficiales ARC Barranquilla	Oficial	Especialización En Sistemas De Redes	Presencial
Escuela Naval De Suboficiales ARC Barranquilla	Oficial	Programa Especialización Tecnológica En Manejo Integrado De Las Zonas Costeras	Presencial
Escuela Naval De Suboficiales ARC Barranquilla	Oficial	Programa Especialización Tecnológica En Gestión Del Talento Humano Y Liderazgo	Presencial
Escuela De Ingenieros Militares	Oficial	Especialización Tecnológica En Explosivos	Presencial
Universidad Del Valle	Oficial	Especialización Tecnológica Mecatrónica	Presencial

Tabla 2. Programas Similares Externos

En la Tabla se presentan las ofertas de Especializaciones Tecnológicas en Colombia oficiales y privadas. Lo anterior permite evidenciar que en Colombia no hay oferta de programas similares a la ETGA bajo las modalidades presenciales y/o virtuales, por tanto, se convierte en una única opción para su oferta a nivel nacional e internacional.

2.3. Aportes académicos y valor social agregado

La ETGA no solo provee formación tecnológica y académica, sino que también fomenta el crecimiento profesional continuo y la adaptación a las necesidades

cambiantes de la Fuerza Aeroespacial Colombiana y el sector aeronáutico, asegurando así que los estudiantes estén debidamente capacitados y alineados con los desafíos y requisitos actuales. Este enfoque se traduce en un valor agregado sustancial para la Fuerza Aeroespacial Colombiana teniendo en cuenta los siguientes aspectos clave:

- Crecimiento y desarrollo profesional continuo: la educación continua, a través de la ETGA, se destaca como un pilar fundamental para el crecimiento y desarrollo profesional.
- Alineación con las demandas institucionales y profesionales: la ETGA está diseñada para adaptarse a las demandas cambiantes de la Fuerza Aeroespacial Colombiana y el sector aeronáutico

2.4. Tendencias en el ejercicio profesional

La Especialización Tecnológica en Gestión Aeronáutica (ETGA), se erige como un pilar fundamental para el desarrollo y éxito profesional en el ámbito Aeronáutico. Su diseño está meticulosamente concebido para potenciar las habilidades de los egresados, fomentando un crecimiento tanto laboral como intelectual, estrechamente alineado con las exigencias y especialidades presentes en la institución.

A través de esta especialización, los graduados no solo adquieren conocimientos, sino que se transforman en agentes de innovación, capaces de abordar y resolver problemáticas complejas mediante enfoques investigativos. Estos nuevos saberes los proyectan como referentes dentro de la organización, destacándose de manera sobresaliente en sus roles cotidianos y sirviendo como modelos inspiradores para sus pares y subordinados.

En esencia, la ETGA representa una inversión estratégica en el crecimiento y desarrollo profesional de sus miembros. Al enriquecer sus capacidades y habilidades, no solo contribuyen al cumplimiento efectivo de la misión institucional, sino que también avanzan el progreso y la excelencia en el ámbito aeronáutico, llevando consigo un espíritu comprometido con la mejora continua y el éxito en su ejercicio profesional.

2.5. Relación con el Sector Externo

El programa TGA en modalidad virtual mantiene y fortalece sus vínculos con el sector externo, aprovechando las posibilidades que ofrece la virtualidad para establecer relaciones más amplias y diversas:

- Convenios interinstitucionales con universidades, entidades del sector aeronáutico civil (Aerocivil, IATA, ICAO) y organismos públicos para intercambio académico, pasantías y desarrollo de proyectos de investigación.

- Alianzas con el Sistema de Información de Bibliotecas de la Fuerza Pública (SIBFuP) y convenios interbibliotecarios con universidades nacionales de prestigio.

- Participación en eventos académicos virtuales y presenciales del sector aeronáutico nacional e internacional.

- Vinculación de egresados como referentes profesionales y colaboradores académicos del programa.

- Seguimiento a egresados mediante plataformas digitales para identificar tendencias del sector y actualizar pertinentemente el currículo.

- Articulación con las unidades de la FAC para el desarrollo de prácticas concentradas, proyectos de grado y pasantías técnicas de los estudiantes.

2.6. Oportunidades laborales y profesionales

La Especialización Tecnológica en Gestión Aeronáutica (ETGA) es una respuesta proactiva a las tendencias cambiantes en el campo aeronáutico. En un mundo donde la tecnología y la industria aeronáutica evolucionan a un ritmo vertiginoso, la capacitación continua es esencial. La Fuerza Aeroespacial Colombiana reconoce la importancia de mantener al personal a la vanguardia, incentivando su desarrollo profesional y brindando las herramientas necesarias para enfrentar los desafíos actuales y futuros. La participación en ejercicios operacionales, colaboraciones internacionales y la constante búsqueda de la innovación se han convertido en imperativos para estar al día con las últimas tecnologías y prácticas en la gestión aeronáutica.

2.7. Pertinencia

La pertinencia de la ETGA se fundamenta en una serie de factores cruciales que convergen para fortalecer la institución y mejorar la efectividad de sus operaciones aéreas y logísticas. La ETGA aborda la misión fundamental de la FAC, que es garantizar la preparación y capacidad operativa de la Institución mediante el despliegue diversificado e interdisciplinar de profesionales de diversas ramas del conocimiento y el mundo actual, capaces de poner su experiencia al servicio de la Fuerza y potenciarla de tal modo que sus estudios contribuyan adecuadamente al desarrollo misional.

La Fuerza Aérea Colombiana comprometida con su crecimiento, innovación y desarrollo, demanda personal calificado en diversas áreas del conocimiento. La modalidad virtual del programa ETGA responde a esta necesidad con pertinencia ampliada: permite la formación de personal en servicio activo sin requerimiento de internado, y aprovecha la infraestructura tecnológica institucional ya disponible (plataforma AVAFP Blackboard).

2.8. Finalidad del programa

Este programa académico tiene como finalidad ofrecer a sus estudiantes los conocimientos y herramientas necesarias para diagnosticar y analizar la situación actual de su entorno laboral aeronáutico. Con estas nuevas capacidades, estará en la posibilidad de afrontar las necesidades operativas, desarrollar estrategias para implementar las nuevas tecnologías y ponerlas al servicio del país.

ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC
"CT. ANDRES M. DIAZ"



CAPÍTULO III

CARACTERIZACIÓN INSTITUCIONAL

De acuerdo con la Política Educativa para la Fuerza Pública (PEFuP 2021 – 2026), la acción educativa se encuentra inserta en un amplio sistema de valores, núcleo básico que da sentido al profesional militar y policial.

Los principios y valores son muy importantes en los procesos educativos, que permanentemente deben crearse situaciones propias para su aprendizaje, teniendo en cuenta que ellos actúan como el conjunto de creencias construidas colectivamente otorgando estabilidad a los procesos de transformación y cambio (Ministerio de Defensa Nacional, 2008).

3.1 Valores[1]

A continuación, se relacionan los valores que constituyen el referente axiológico por el cual la Educación de la Fuerza Pública será reconocida como una organización educativa diferencial y de calidad.

- **Honor:** Es la cualidad moral que lleva al sujeto a cumplir con los derechos propios respecto al prójimo y a sí mismo. Esto significa que es característica fundamental de los miembros de la institución el estricto cumplimiento de los deberes personales e institucionales, tanto en público, como en privado, siendo coherentes, en el pensar, decir y hacer.

- **Valor:** Cualidad del ánimo que lleva al hombre a defender y crecer en su dignidad de persona. Por tanto, los miembros de la FAC deben tener una conducta decidida hacia la defensa de los intereses comunes y de la nación y enfrentar con fortaleza las situaciones críticas y de alta exigencia, incluso cuando estas implican renunciar a ellos mismos. El valor da la fortaleza física y mental para hacer lo correcto, sin apreciar conveniencias personales, actuando con lealtad y firmeza en toda circunstancia.

[1] *Tomado de: Proyecto Educativo Institucional Escuela de Suboficiales FAC (PEI ESUFA) "CT. Andrés M. Díaz" pág. 24-25*

- **Compromiso:** Es prometer u obligarse moral o jurídicamente al cumplimiento de una obligación y así generar responsabilidad para el autor de la promesa. Es la condición que permite tener clara conciencia de nuestra responsabilidad, gran sentido de disponibilidad y actitud de liderazgo. Este valor ayuda al mejoramiento continuo, en cuya base está el crecimiento de la FAC y la transformación positiva de nuestro entorno inmediato, a través del desarrollo personal y profesional, condición que nos permite generar y mantener las mejores prácticas organizacionales en búsqueda de resultados esperados.

3.2 Principios[2]

Los principios que rigen el accionar de la Escuela de Suboficiales FAC “Capitán Andrés M. Díaz” son congruentes con los planteados por la FAC en su Plan Estratégico Institucional.

La FAC entiende los principios como los preceptos más generales que deben orientar el actuar personal y profesional de sus hombres y mujeres. Cuando estos principios se incorporan a las personas, surgen los valores, que son la traducción de los principios en normas de vida que se manifiestan de manera espontánea y permanente.

El enfoque de principios y valores para la Fuerza tiene que ver en primera instancia con el comportamiento esperado de sus miembros; su finalidad es fortalecer la dimensión ética de la Institución, a través de su vivencia y exigencia a todos sus miembros. En segundo orden, los principios y valores están orientados hacia la búsqueda del conocimiento y su propósito es alentar la transformación y el

[2] *Tomado de: Plan Estratégico Institucional PEI FAC 2022 – 2026 pág 13.*

desarrollo. En tercer lugar, ellos pretenden que el ser y el deber ser coincidan en la manera como nos comportamos.

Teniendo en cuenta las cualidades y condiciones que deben poseer las personas que integran la FAC, se consideran los siguientes principios y valores como el sustento del éxito de la Institución.

El Comandante de la FAC, como líder de la institución efectúo una actividad de sensibilización sobre los principios y valores de la Institución, con el fin de recordar la importancia de su puesta en práctica en la cotidianidad. Allí estableció las siguientes definiciones:

- **Integridad:** Integridad es obrar con rectitud y apego a los principios, además, implica rectitud, bondad, honradez; alguien en quien se puede confiar.

- **Seguridad:** Todas las actuaciones de los miembros de la organización están orientadas a la preservación de la vida - valor fundamental de la Nación- ya la conservación de los recursos asignados a la Institución.

3.3 Código de Honor[3]

El cumplimiento del Código de Honor de la FAC y de los siguientes principios es uno de los principales compromisos que los Alumnos en proceso de formación adquieren con la Escuela:

- Defender la Constitución y las leyes de la República de Colombia, de los enemigos de la paz, la libertad y la democracia.

- Luchar heroicamente desde aire y tierra – en paz y en guerra – por mi Bandera, por mi Institución, por mi País.

[3] *Tomado de: Reglamento Disciplinario y Académico Escuela de Suboficiales FAC "CT. Andrés M. Díaz" pág. 30*

- Actuar con integridad en todo momento, pues mi misión va más allá del escenario del combate, impactando la vida de mis compañeros, mi familia y la sociedad.

- Servir con excelencia y profesionalismo, sintiendo que mi vocación contribuye a afirmar la gloria de la Fuerza y la grandeza de la Patria.

- Buscar en Dios la fortaleza que me permita resistir la adversidad y afrontar dignamente momentos de incertidumbre y debilidad para hacer lo correcto aún a costa de mi propia vida". (PEI ESUFA p.26)

"Mis actuaciones serán guiadas por una conciencia responsable, buscando siempre el bien como un fin común, por lo tanto, mi conducta jamás mancillará el prestigio ni el honor de los miembros de la FAC, como consecuencia, no mentiré, no robaré, no haré fraude, no toleraré a quien lo haga. Reconoceré integralmente la dignidad trascendente de toda persona humana y la respetaré dentro del ámbito en el que ella se desenvuelva: individual, laboral, familiar y social. La vida será el valor fundamental hacia donde orientaré mi actuación, preservándola, respetándola y sirviéndola en toda circunstancia."

3.4 Políticas Institucionales

De acuerdo con el documento Política para la Educación de la Fuerza Pública (PEFuP), el propósito es el fortalecimiento de una cultura educativa que privilegie la formación de nuestros soldados y policías con énfasis en el desarrollo humano, la ética, la responsabilidad y la defensa de la Patria, de manera que se hagan acreedores a la confianza y el amor de los colombianos.

Por tanto, el Programa asume a cabalidad los desafíos y apuestas institucionales a nivel educativo que se encuentran desarrolladas por el documento anteriormente mencionado, a saber:

- Impulsar la pertinencia y la calidad de la educación en la Fuerza Pública en consonancia con los retos y necesidades del país.

- Orientar procesos de investigación aplicada, desarrollo e innovación militar y policial sostenible de proyección nacional e internacional.

- Promover competencias comunicativas fundamentadas en estándares internacionales y la normatividad nacional.

- Fortalecer la cultura digital mediante el uso apropiado de las tecnologías de la información y la comunicación.

Tales propósitos se materializan de forma estratégica y operativa en las siguientes líneas. Para más información, consultar el PEFuP.

- Liderazgo y desarrollo integral de militares y policías.

- Educación Militar y Policial que responda a los retos y amenazas del país.

- Investigación Formativa y Aplicada, Desarrollo e Innovación Militar y Policial Sostenible de Proyección Nacional e Internacional.

- Enseñanza, Aprendizaje y Certificación de una o más lenguas para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

- Uso y Apropiación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones aplicadas a la Educación de Militares y Policías.

3.5. Proceso de inscripción, admisión y matrícula

La ETGA de la ESUFA, está dirigida al personal graduado en Tecnología en Gestión de Recursos Aéreos, Abastecimientos Aeronáuticos, Comunicaciones Aeronáuticas, Defensa Aérea, Electrónica Aeronáutica, Mantenimiento Aeronáutico, Inteligencia Aérea y Seguridad Aeroportuaria. Además, personal con título de pregrado tecnológico y/o profesional en áreas a fines con la gestión, logística y áreas administrativas en el contexto aeronáutico.

Los estudiantes deben soportar sus estudios con el respectivo título tecnológico y/o universitario en grado o posgrado debidamente reconocido por el MEN o sus homólogos a nivel internacional.

El aspirante deberá realizar su inscripción mediante el procedimiento que establezca la ESUFA y presentar la documentación requerida:

1. Título Profesional y/o Tecnólogo (en las aéreas relacionadas).
2. Copia del documento de identidad.
3. Diligenciamiento Formato Registro de Matricula ESUFA (GH-ESUFA-FR-002).
4. Realizar estudio de seguridad y suscribir promesa de reserva; para los aspirantes que no ostenten la calidad de personal orgánico de la Fuerza Aeroespacial Colombiana y que no sean Militares de otras Fuerzas se deberá realizar el estudio de seguridad correspondiente, de acuerdo con los procedimientos y verificaciones establecidos por la Fuerza.

   Asimismo, el aspirante deberá suscribir la promesa de reserva de la información que conozca, consulte o reciba con ocasión del proceso de admisión y de su eventual vinculación académica.

5. En cumplimiento al Instructivo Para La Autorización De Permisos Académicos A Nivel Nacional O Modalidad 100% Virtual En El Exterior Para Personal Militar Y Civil GH-JEAES-INS-046 para el personal de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.
   a) No estar en periodo de prueba.
   b) No tener sanciones disciplinarias, administrativas o de cualquier otra índole en firme.

c) No estar en trámites administrativos para retiro del servicio activo.

Es importante tener en cuenta lo contemplado en el Reglamento Académico de modo que todo el proceso sea transparente y mantenga los criterios institucionales en lo que a la admisión concierne:

Cap. 2, § 2: La Inscripción a un programa de Posgrado Tecnológico tendrá los siguientes requisitos:

Copia del Título de Tecnólogo o Profesional Universitario en áreas de Ingenierías, Administración Aeronáutica y afines, con un título emitido por una Institución de Educación Superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional (MEN).

Copia de la cedula de ciudadanía.

Art. 238. Admisión para programas de posgrado. Es admitido a un programa de posgrado de la oferta académica vigente de la ESUFA, la persona que cumpla y acredite los siguientes requisitos:

Programas de Posgrado en Profundización:

- Oficial o Suboficial de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, personal civil, personal militar de otras fuerzas o personal militar en uso de buen retiro.
- Tecnólogo o Profesional Universitario en áreas de Ingenierías, Administración Aeronáutica y afines, con un título emitido por una Institución de Educación Superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional (MEN).
- Para el personal civil, personal militar de otras fuerzas o personal militar en uso de buen retiro, debe contar con la aprobación de una entrevista laboral y profesional por parte del jefe de programa.

Programas de Posgrado transversales:

- Oficial o Suboficial de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, personal civil, personal militar de otras Fuerzas o personal militar en uso de buen retiro.

- Tecnólogo o Profesional Universitario en áreas de Ingenierías, Administración Aeronáutica y afines, con un título emitido por una Institución de Educación Superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional (MEN).
- Para el personal civil, personal militar de otras fuerzas o personal militar en uso de buen retiro, debe contar con la aprobación de una entrevista laboral y profesional por parte del jefe de programa.

Parágrafo único. Serán considerados alumnos de posgrado aquellos alumnos de pregrado, que se les apruebe como opción de grado adelantar estudios en una de las especializaciones tecnológicas

3.6. Proceso de promoción y graduación

De acuerdo con el Reglamento Disciplinario y Académico de la Escuela de Suboficiales FAC que, mediante Disposición 003 del 05 de 17 de abril del 2026, emite los procedimientos actuales y establecidos para la promoción y graduación de la ETGA, así:

Título III. Grados, Títulos, Diplomas y Certificaciones. Capítulo I. De los grados y Certificaciones. Artículo 262:

REQUISITOS PARA TITULACIÓN POSGRADUAL. La ESUFA, otorgará el título y diplomas de los programas posgraduales de la oferta educativa de la ESUFA vigente a los Alumnos de posgrado que hayan cumplido, aprobado y verificado cada uno de los siguientes requisitos:

1. Aprobar las asignaturas o módulos del plan de estudios y cumplir los requisitos académicos establecidos para cada programa.
2. Encontrarse dentro de los plazos y términos señalados para la titulación.
3. Haber hecho entrega de la documentación completa y en la condición establecida por el Asesor del programa y Secretaría Académica.
4. Haber cumplido con los requisitos de desarrollo, investigación o innovación establecidos por la ESUFA.
5. Cancelar los derechos de grado y encontrarse a paz y salvo por todo concepto con la ESUFA.

§ único. El plazo máximo para obtener el título de Posgrado del respectivo

programa es de dos (2) años contados a partir de la matricula inicial en el respectivo programa. La ESUFA se reserva el derecho de exigir las actualizaciones del caso.

3.7 Perfil Docente[4]

El docente es un actor clave en la formación integral del talento humano de la Escuela de Suboficiales FAC. Su rol exige compromiso institucional y alineación con la misión educativa de la Fuerza, especialmente en las Escuelas de Formación, donde garantiza la integración entre la vida académica y la formación militar. Por ello, la docencia debe desarrollarse mediante procesos que:

- Promuevan la formación, capacitación y actualización de los docentes militares y civiles, promoviendo altos estándares de calidad.

- Fomenten estrategias pedagógicas que impulsen el pensamiento crítico, en coherencia con los objetivos de formación e instrucción.

- Implementen una cultura de mejoramiento continuo orientada a la excelencia educativa.

La Escuela de Suboficiales de la FAC, de acuerdo con el Sistema Educativo de la FAC, posee la siguiente clasificación de los docentes:

Profesor militar: Son los Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares en servicio activo, que, sin perder su clasificación general, demuestran especial vocación e idoneidad para las labores docentes y se dedican a ellas dentro de la Institución Militar. El Gobierno determinará las categorías de profesorado militar y los requisitos que deben llenar las personas para ingresar a ellas, así como las remuneraciones e incentivos a que en cada caso tengan derecho" (De conformidad con el Artículo 150 del Decreto Ley 1790 del 2000).

[4] *Tomado de: Reglamento Docente ESUFA 2020, Cap. IX*

Orientador de Defensa: Personal civil activo vinculado como Orientador de Defensa (OD) con funciones de docencia, al servicio del Ministerio de Defensa Nacional - FAC.

Docente hora cátedra: Es el profesional seleccionado y vinculado a través de una resolución que regula la relación laboral, para dictar un número de horas determinadas durante un semestre o período académico, con el fin de desarrollar actividades de docencia y asesoría de estudiantes.

3.8 Evaluación Docente

El Reglamento Docente ESUFA, en el proceso de evaluación de desempeño docente, profesor, instructor y docente hora cátedra con enfoque 360º busca realizar una valoración cuantitativa y cualitativa, así como la retroalimentación de la función docencia, profesorado e instrucción para los programas de educación superior y las prácticas educativas empleadas con el fin de garantizar una sostenibilidad de la calidad educativa de la Institución.

Constituye un instrumento de acompañamiento pedagógico en todos los aspectos que contemplan la misma. Así es como los estándares de calidad pedagógica, definidos como criterios de contenido o de observación abarcan las categorías de análisis que vinculan procesos de docencia, investigación, extensión y proyección social y evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Esta evaluación de desempeño consta sustancialmente de un proceso en el que se observa el docente, profesor, instructor y docente hora cátedra desde cuatro niveles que buscan complementar un análisis integral desde lo personal, lo profesional, lo actitudinal, lo vocacional y el impacto causado en el proceso enseñanza-aprendizaje.

La evaluación de desempeño con enfoque 360º proporcionará la información tanto de fortalezas como aspectos a mejorar por parte de los docentes, profesores, instructores y docentes hora cátedra a quienes se les aplique, permitiendo una

elaboración de planes de sostenibilidad y de mejoramiento pertinentes y ajustados a las necesidades.

Objetivos. El proceso de evaluación de desempeño docente, profesor, instructor y docente hora cátedra se orienta de acuerdo con los siguientes objetivos:

a) Reconocer el buen desempeño docente, de profesorado y de instrucción.

b) Promover la cultura de la autoevaluación y con ello el reconocimiento de la labor.

c) Identificar dificultades de los docentes, profesores, instructores y docentes hora cátedra con el fin de promover planes de mejoramiento individuales y colectivos.

d) Evaluar campos de desarrollo personal y social que aseguren un acompañamiento dirigido al alcance efectivo de condiciones de calidad y evidenciable a través del tiempo.

e) Servir de insumo para la revisión curricular de los programas.

f) Servir de insumo para la construcción de planes de desarrollo profesoral.

Principios. Los principios que orientan la evaluación de desempeño docente, profesor, instructor y docente hora cátedra son:

a) Objetividad: la observación del desempeño desde cuatro niveles diferentes permite complementar y contrastar los juicios de valor con el fin de encontrar concordancias y solucionar diferencias.
b) Pertinencia: la evaluación permite identificar perfiles, metodologías y prácticas positivas que promueven desempeños superiores en el alumno y

con ello incrementar estándares de calidad educativa para el programa y las habilidades profesionales necesarias para la Fuerza.

c) Transparencia: los docentes, profesores, instructores y docentes hora cátedra conocen los criterios de evaluación, las miradas de la evaluación, se ha establecido la periodicidad de la evaluación y se comprenden los dos niveles de valoración: cuantitativa y cualitativa.

d) Participación: la evaluación permite la intervención de un grupo importante de integrantes de la comunidad educativa; el docente, el profesor, instructor o docente hora cátedra se involucra con la evaluación y los planes de mejoramiento y es receptivo frente a las sugerencias y prácticas positivas recomendadas y el proceso de cambio hacia ellas.

e) Equidad: Cada mirada es justa con el docente, profesor, instructor o docente hora cátedra con la Escuela y con el resto de la comunidad académica, así como se asegura que todos los evaluados sean valorados con los mismos criterios.

f) Debido proceso: El proceso de evaluación del desempeño se debe basar en un procedimiento y en evidencias concretas demostrables. En todo caso no deberán realizarse presunciones sobre un desempeño deficiente si aún no se ha concluido el procedimiento completo de la evaluación.

g) Legalidad: Todo directivo se ceñirá al presente procedimiento de evaluación del desempeño, el cual será empleado desde su inicio en la preparación hasta las acciones tomadas frente a los resultados de esta.

Alcance y periodicidad. La evaluación docente se realiza a la totalidad de los docentes, profesores, instructores y docente hora cátedra que imparten enseñanza dentro de los programas de educación superior. Esta evaluación se realiza de forma periódica, una vez finalizado el módulo o la asignatura o terminado el semestre o

período académico correspondiente. Para la evaluación realizada por parte del alumno, se dispondrá del espacio propicio y la evaluación será dirigida por parte de la sección, departamento de desarrollo pedagógico o quien haga sus veces como responsable de la evaluación de desempeño docente, profesor, instructor o docente hora cátedra.

Niveles de observación. La evaluación se realizará desde cuatro miradas o niveles: el del directivo, el de la valoración pedagógica, el del alumno y el de la autoevaluación.

a) Heteroevaluación-Directivos: en este nivel se busca identificar habilidades directivas, gestoras, y administrativas, así como capacidades actitudinales hacia el trabajo en equipo y la colaboración en el personal de docentes, profesores, instructores y docentes hora cátedra.

b) Coevaluación: en este nivel se busca observar y retroalimentar por parte de un profesional competente, las prácticas pedagógicas, metodologías y herramientas de enseñanza.

c) Heteroevaluación-Alumnos: En este nivel se busca observar el impacto directo de la enseñanza e instrucción impartida tanto desde la competencia profesional como la capacidad de generar interés y compromiso por parte del alumno. Se analizan estrategias positivas de enseñanza y evaluación dentro de los contextos particulares del área de conocimiento, nivel de formación, interacción docente - instructor – alumno, con el dominio de la clase y/o grupo.

d) Autoevaluación: en este nivel se aspira a lograr en la mirada propia del docente, profesor, instructor o docente hora cátedra, un reconocimiento de las fortalezas y debilidades identificadas en el ejercicio de la práctica; además de ser mecanismo de contrastación, verificación y control con las otras evaluaciones.

Valoración y pesos de los niveles de observación

Los rangos de valoración cuantitativa y el nivel alcanzado se determinarán de acuerdo con la siguiente escala:

Rango de Valoración	Nivel Alcanzado	Descripción del Nivel
4.7 a 5.0	SUPERIOR	Valoración altamente satisfactoria que supera el promedio y requiere sostenimiento
4.3 a 4.6	BUENO	Valoración satisfactoria y que requiere el fortalecimiento de algunos niveles de calidad.
3.9 a 4.2	REGULAR	Valoración por debajo del promedio satisfactorio que requiere intervención a través de plan de mejoramiento.
1.0 a 3.8	INFERIOR	Valoración fuera del nivel aceptable que demanda intervención inmediata a través de plan de mejoramiento.

Tabla 3. Evaluación docente – niveles y valoración - Fuente: Reglamento Docente ESUFA

Cada nivel de observación contribuirá en la valoración promedio final de acuerdo con la siguiente ponderación:

Nivel de Observación	Contribución en la Valoración Promedio Final
Heteroevaluación – Directivos	30%
Coevaluación	10%
Heteroevaluación – Alumnos	50%
Autoevaluación	10%

Tabla 4. Niveles de observación en la evaluación docente - Fuente: Reglamento Docente ESUFA.



CAPÍTULO IV

CARACTERIZACIÓN ACADÉMICA Y PEDAGÓGICA

4.1. Lineamientos generales

De acuerdo con la Política Educativa para la Fuerza Pública (PEFuP), se entiende por educación miliar y policial los procesos diferenciales de la Fuerza Pública en formación, capacitación, entrenamiento, instrucción e investigación de acuerdo con la Taxonomía de Planeación por Capacidades desarrollada por la Dirección de Desarrollo de Capital Humano y las diferentes Fuerzas en el año 2018.

La educación militar y policial tiene como propósito:

• Ser formadora de hombres y mujeres de indeclinable espíritu militar o policial con un alto sentido de respeto y reconocimiento de los seres humanos (la persona) a través de la interiorización de los principios del estado democrático, de un alto sentido ético de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, con aptitudes físicas y cognitivas indispensables para enfrentar las necesidades y retos en seguridad y defensa del país, la garantía de los DD. HH y el respeto del DIH (DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO).

• Fomentar la educación como el pilar donde se inicia todo proceso formativo que proyecta la Institución como creadora de futuro para enfrentar múltiples escenarios.

La planeación educativa del programa articulará las instancias académicas y las unidades de la Fuerza para facilitar la continuidad de la formación del personal en servicio y la aplicación del conocimiento en sus funciones, en coherencia con el PEI ESUFA (2026).

Este proyecto educativo integrado y comprometido con la visión de la organización militar y policial del siglo XXI, implica una formación con énfasis en desarrollo humano que refuerce los principios, valores y virtudes militares y policiales; que guíe su capacidad de autorregulación en función de una conciencia éticamente formada; que fortalezca la vocación por la verdad y el bien común y que proyecte el de trascendencia individual. (PEFuP, p. 43)

4.2. Aspecto curricular

De acuerdo con el PEI ESUFA (2026) y el MOPED (2025), el currículo articula principios, metodologías, recursos y evaluación para el logro del perfil de egreso y de los resultados de aprendizaje, en correspondencia con las necesidades institucionales y los contextos de desempeño del estudiante.

Para el programa ETGA modalidad virtual, el currículo:

- Está en constante actualización e innovación, alineado con los desafíos institucionales y las tendencias del conocimiento.
- Garantiza el logro del perfil de egreso mediante competencias y Resultados de Aprendizaje claramente definidos.
- Impulsa el autoaprendizaje y el uso pedagógico de las TIC, aprovechando la plataforma AVAFP (Blackboard).
- Fomenta la flexibilidad curricular, integrando enfoques inter y transdisciplinarios adaptados a la virtualidad.
- Promueve el liderazgo, el trabajo colaborativo virtual y el pensamiento crítico.

4.3. Modelo pedagógico

El modelo pedagógico les permite a los actores educativos tener claridad acerca de cuáles son los conceptos, relaciones, procesos y características de mayor importancia en su quehacer educativo y pedagógico, para vincularlo con las necesidades y demandas del contexto; establecer consensos mínimos en torno a los procesos de formación, capacitación, instrucción y entrenamiento, y con las intencionalidades formativas. De esta manera, posibilitar la comprensión y la vivencia de este por directivos, administrativos, docentes, estudiantes y personal de servicios generales en los escenarios de desempeño cotidiano. Modelo Pedagógico Sistema Educativo Fuerza Aeroespacial Colombiana (Fuerza Aeroespacial Colombiana, MOPED – SEFAC 2025, pág. 14).

La Fuerza Aeroespacial Colombiana, gracias al constante ejercicio reflexivo, analítico y pedagógico, ha construido su propio modelo, atendiendo al carácter diferencial de su proceso de formación, a la especificidad que le genera la misionalidad de la Fuerza la cual lo alimenta y a quien sirve y la singularidad que conlleva la defensa área del Estado al imprimirle una impronta propia a sus procesos educativos de índole aeronáutico. Por estas razones, principalmente, el modelo pedagógico de la FAC es el Holístico Castrense Aeronáutico.

¿Por qué Holístico?

- Es holístico por su capacidad de acoger elementos de diferentes teorías clásicas y contemporáneas de la pedagogía, elementos que desarrollamos en nuestra cotidianidad formativa, pero que no hacen parte en su totalidad de un exclusivo modelo ya que por ser privilegiada la formación militar se muestran otros matices que nos diferencian.
- Es holístico por la necesidad de interdependencia de muchos elementos que no se dan separadamente sino al unísono en el desarrollo de la Misión de la Fuerza Aeroespacial y su interrelación con la misión educativa de sus entes formativos.
- Es holístico ya que perseguimos el desarrollo del hombre como centro de la formación, privilegiando su interacción con el universo en general y acatando la necesidad de respetar y potenciar su desarrollo individual para proyectarse a la aldea global.
- Es holístico, ya que nos acogemos a nuevos paradigmas educativos y al mismo tiempo nos convertimos en un "*holos*", generador de nuevos paradigmas en la educación al conectar vivencialmente las características de la formación castrense en nuestro devenir.
- Y finalmente: los procesos educativos en las Fuerzas Armadas son los responsables degenerar en cada uno de sus integrantes capacidad de crecimiento individual con referencia a todas sus dimensiones desde una perspectiva holística.

¿Por qué Castrense?

- La experiencia vivida a través de la historia de formación de hombres y mujeres en la Fuerza Aeroespacial como militares y hombres de honor, es la base del modelo pedagógico.
- La formación de todos y cada uno de los programas académicos existentes en nuestro Sistema Educativo, debe tener la formación militar como elemento transversal.
- Los responsables de la formación de sus hombres deben tener claro y preciso el modelo castrense, el cual debe poseer indicadores precisos de evaluación y seguimiento.

¿Por qué Aeronáutico?

Ha sido tácito en este escrito; el objetivo de demostrar la exigencia de pertinencia del moldeo con el medio, que, de una parte, lo ha generado y de otra, con la misma comunidad responsable de acogerlo como política educativa e implementarlo en su diario vivir académico en respuesta a la misión del SEFAC en forma específica, y la Misión de la Fuerza Aeroespacial Colombiana en general.

Con ello se quiere ser enfáticos en la exigencia que se tiene de contextualizar la construcción de un modelo de formación en la cultura que como Institución Aeronáutica, nos define, leyendo esta cultura como ese conjunto de pautas, conocimientos, tecnología, experiencias y demás que nos da el “sello” de militares de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, todo lo anterior enmarcado en la doctrina aérea, vista como el conjunto de experiencias, prácticas, y conocimientos que a través del tiempo ha construido la cultura aeronáutica de la Fuerza Aeroespacial Colombiana (Fuerza Aeroespacial Colombiana, MOPED – SEFAC 2025, pág. 23).

4.4. Formación en competencias mediante Resultados de Aprendizaje

Concebida la formación como un proceso de enseñanza – aprendizaje a través del cual la persona construye conocimiento y avanza escalonada y progresivamente hacia la adquisición de capacidades, la comprensión de conceptos, la explicación de fenómenos, la aplicación de conocimientos y la intervención de la realidad mediante un método y juicio riguroso, se hace necesario materializar el proceso en evidencias de aprendizaje que permitan acompañar tal itinerario y medir no sólo la formación sino el proceso y los resultados obtenidos de modo que puedan tomarse tales datos, darles un sentido informativo y traducirlos en conocimiento para la toma de decisiones que procuren la transformación de los procesos y el mejoramiento permanente. Los Resultados de Aprendizaje (RA) son entonces el vehículo mediante el cual se posibilita tal medición y captura de evidencias en el proceso de adquisición y/o desarrollo de las debidas competencias.

Los Resultados de Aprendizaje han de ser comprendidos entonces como declaraciones expresas que enuncian de forma clara, concreta e inequívoca aquellas expectativas que el programa tiene con el estudiante en términos de lo que espera que, al final del proceso, esté en capacidad de saber, comprender y saber hacer. Los RA se constituyen por tanto en los mínimos exigibles e innegociables para obtener la aprobación y/o promoción según sea el caso de un área del programa o del programa mismo. Como bien lo afirma el Acuerdo 02 de 2020 del CESU, los RA expresan suficientemente lo que se estima al completar un proceso del estudiante y, así dimensionados, son el eje del plan de mejoramiento en cuanto evalúan el grado de acercamiento a la meta de aprendizaje (RA) permitiendo así medir los procesos, hacer los ajustes curriculares correspondientes y tomar decisiones informadas que permitan optimizar el aprendizaje, el desarrollo de las competencias atendiendo a la realidad de la persona involucrada (docente – dicente), las tendencias de las disciplinas que configuran el ejercicio profesional y las necesidades y demandas laborales que se suscitan en el campo de acción.

Por tanto, los RA acogen y articulan de manera orgánica y consecuente las tendencias de la disciplina, el perfil de formación, la naturaleza del programa, el nivel de formación, la modalidad del programa y los estándares internacionales de forma tal que cada una de las enunciaciones refleje y materialice en sentencias claras y breves, estimaciones medibles, realizables en el tiempo y consecuentes con la naturaleza de la formación y el horizonte institucional y/o misional en que se enmarca el proceso de formación castrense.

La formación por competencias mediante Resultados de Aprendizaje es entonces una apuesta decidida y clara por garantizar un proceso de mejoramiento continuo que, de forma periódica y en diferentes momentos del Plan de Estudios, observe, controle y evalúe el grado en que los estudiantes alcanzan las metas propuestas y lo evidencien en el cumplimiento de las declaraciones contenidas en cada uno de los enunciados de los RA. Esta opción garantizará una transición de la enseñanza al aprendizaje lo cual implica un mayor protagonismo del estudiante en su proceso de formación, la implementación de nuevas estrategias de enseñanza que potencien el desarrollo de competencias y habilidades en la interpretación de datos, el planteamiento de problemas, la resolución de estos y la evaluación de las intervenciones para la ejecución de proyectos y soluciones en virtud de la identidad, la innovación y la pertinencia.

4.5. Estrategias didácticas

La oferta académica de la Especialización tecnológica de la Escuela de Suboficiales FAC y su consecuente proceso de enseñanza – aprendizaje, establece para dicho itinerario, diversas estrategias debido a la naturaleza y posibilidades del modelo pedagógico holístico castrense aeronáutico. A continuación, se relacionan cada una de ellas, su tipología, la descripción y una serie de actividades sugerentes para materializarlas en las sesiones de clase.

TIPO DE ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES EN ENTORNO VIRTUAL
Inducción	Formación de conceptos, inferencia de reglas y regularidades mediante la observación y utilización de información. Promueve la asimilación activa.	Videoconferencias sincrónicas (Blackboard), foros de discusión, mapas conceptuales digitales, videos educativos.
Instrucción	Asimilación de conocimientos y modos de pensamiento a través de la exposición organizada, relacionando nueva información con conocimientos previos.	Clase magistral grabada, tutorías virtuales, ensayos individuales, exámenes en línea.
Flexibilidad cognitiva	Reflexión y construcción crítica del conocimiento a través del diálogo reflexivo. Genera cambios conceptuales.	Foros de debate asincrónicos, estudio de casos virtuales, juego de roles en plataforma, trabajo grupal colaborativo.
Acción práctica	Acercamiento a realidad concreta en ambiente educativo. Desarrolla habilidades operativas, técnicas y de toma de decisiones.	Simuladores virtuales, análisis de casos de la FAC, aprendizaje basado en problemas, prácticas concentradas presenciales.
Proyectos	Construcción de proyectos integrando y desarrollando conocimientos. Favorece el trabajo cooperativo y la autonomía.	Plataformas colaborativas en línea, gestión de proyectos con herramientas digitales, presentaciones virtuales.
Simulación	Acercamiento del Alumno a situaciones similares a la realidad de forma artificial. Entrena habilidades prácticas y operativas.	Simuladores digitales interactivos, escenarios virtuales, herramientas del AVAFP, objetos virtuales de aprendizaje (OVA).
Desarrollo personal	Fortalecimiento del desarrollo personal: autoconocimiento, autoconfianza y autonomía mediante el acompañamiento docente.	Blogs reflexivos, portafolios digitales, método de dilemas morales virtual, ejercicios de clarificación de valores en foro.

Tabla 5. Estrategias Didácticas Fuente: Documento Maestro ETGA Virtual (2026)

4.6. Medios educativos

El modelo educativo de la ESUFA para la modalidad virtual y a distancia se basa el suministro de materiales virtuales, soportados desde la plataforma denominada Ambiente Virtual de Aprendizaje De la fuerza pública (AVAFP), en la que se

disponen las bases de datos académicas, repositorios de libros, revistas y Objetos de Aprendizaje y con ello satisfacer las necesidades bibliográficas de los estudiantes de las especializaciones tecnológicas.

Plataforma Virtual de Aprendizaje – AVAFP (Blackboard):

La plataforma Blackboard (https://avafp.blackboard.com/) es el Ambiente Virtual de Aprendizaje principal del programa TGA. Los estudiantes acceden con su cédula de identificación como nombre de usuario. La plataforma ofrece:

- Contenido: Materiales organizados en módulos (PDF, videos, enlaces, tareas, pruebas y foros de discusión).
- Calendario: Seguimiento de actividades y fechas límite.
- Anuncios: Comunicaciones institucionales y del docente.
- Debates: Foros virtuales para construcción colectiva del conocimiento.
- Libro de calificaciones: Seguimiento detallado del desempeño académico.

Sistema de Información de Bibliotecas de la Fuerza Pública (SIBFuP):

Los estudiantes del programa TGA virtual tienen acceso permanente al Descubridor del Sistema de Bibliotecas SIBFuP (https://tinyurl.com/descubridorsibfup) a través del AVAFP o de la página web www.esufa.edu.co. El sistema cuenta con suscripción a las siguientes bases de datos:

BASE DE DATOS	DESCRIPCIÓN
EBSCO HOST	Base de datos multidisciplinaria con acceso a miles de revistas académicas y publicaciones científicas.
PROQUEST	Repositorio de tesis, disertaciones y publicaciones académicas.
EBOOK CENTRAL	Libros electrónicos académicos en áreas administrativas y de ingeniería.
SPRINGER NATURE	Publicaciones científicas en ciencias naturales, ingeniería y tecnología.
SCIENCE DIRECT	Artículos de investigación en ciencias, tecnología e ingeniería.

BASE DE DATOS	DESCRIPCIÓN
TAYLOR & FRANCIS	Revistas en ciencias sociales, humanidades y tecnología.
WEB OF SCIENCE / SCOPUS	Herramientas para la investigación y medición del impacto científico.
REFWORKS 3	Gestor de referencias bibliográficas para estudiantes e investigadores.

Tabla 6. Sistemas de información Biblioteca

Sección de recursos de aprendizaje e investigación:

La ESUFA cuenta con la Sección de recursos de aprendizaje e investigación que diseña, desarrolla y evalúa los Ambientes Virtuales de Aprendizaje. En asocio con los docentes, diseña Objetos Virtuales de Aprendizaje (OVA), aulas virtuales, videos y otros recursos; garantizando que el campus virtual sea un espacio didáctico y no un simple repositorio.

Infraestructura de telecomunicaciones

La ESUFA garantiza la conectividad necesaria para la modalidad virtual, con acceso a internet de alta velocidad en sus instalaciones. Los estudiantes en otras bases aéreas se conectan a través de la infraestructura tecnológica de la FAC o mediante conexión personal.

4.7. Secuencia curricular

Dado el modelo pedagógico, el currículo se concibe como un proceso planificado e integrado de actividades, experiencias, y medios educativos en el que participan estudiantes, docentes y demás miembros de la comunidad, para el logro de los fines y objetivos de la formación, capacitación, instrucción y entrenamiento, prolongado. Desde las competencias, el currículo tiene en cuenta los retos de impartir la filosofía institucional, la orientación disciplinar y los retos del contexto laboral y social en la formación de los estudiantes; igualmente, busca generar en los estudiantes actitudes, habilidades y conocimientos para crear e innovar.

La distribución del plan de estudios o de la malla curricular por créditos es la manera como se puede responder a la participación de los estudiantes en cursos o actividades académicas optativas, contribuyendo por sí mismo con su libre elección según sus intereses y de manera autónoma a su formación integral. La enseñanza impartida para el militar del siglo XXI ha de situarse en contextos reales, con la suficiente estructura y pertinencia para enfrentar problemas y buscar soluciones a hechos presentes para los tiempos de paz, en donde se realce la importancia y trascendencia del buen hacer y de los diferentes estudios de casos, propendiendo por una metodología propia del militar, basada en la casuística. En esta situación, los cuerpos teóricos son fundamentales no para describir realidades sino para explicárselas y proceder en consecuencia con ellas.

Se presentan seguidamente las asignaturas ubicadas de acuerdo con núcleo temático al que pertenecen, el área de formación que las vincula, así como su carácter obligatorio o electivo, los créditos correspondientes y la posición de dichas asignaturas en el despliegue de los periodos académicos.

La preparación y la validación presencial se concentran en Formación Militar Delta I, II y III y Práctica de Área I y II, conforme a las finalidades y evidencias de la equivalencia modal del Anexo 8. Para personal en servicio, el reconocimiento de formación militar previa se estudiará individualmente por la autoridad competente, con aplicación del REDAC de 2026 y registro académico de la decisión. No se eliminarán espacios ni créditos por la sola condición de militar activo.

ÁREAS DE FORMACIÓN	I	II	III
ESPECÍFICA	LIDERAZGO EN INSTITUCIONES AÉREAS 1 16 32	EVOLUCIÓN Y MARCO NORMATIVO DEL SECTOR AEROESPACIAL 1 16 32	ADMINISTRACIÓN AERONÁUTICA 1 16 32
	CONTRATACIÓN ESTATAL (ley 80 y ley 1862 de 2017) 1 16 32	GESTIÓN PÚBLICA EN ESCENARIOS AERONÁUTICOS 1 16 32	FUNDAMENTOS DE INVESTIGACIÓN 1 16 32
	INNOVACIÓN Y PRODUCCIÓN 2 32 64	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ORGANIZACIONALES 2 32 64	GERENCIA DE PROYECTOS AERONÁUTICOS 2 32 64
	PROFUNDIZACIÓN I 2 32 64	PROFUNDIZACIÓN II 2 32 64	PROFUNDIZACIÓN III 2 32 64
CRÉDITOS	6	6	6
TIEMPO DIRECTO - TD	96	96	96
TIEMPO INDEPENDIENTE -	192	192	192
TOTAL HORAS SEMESTRE	288	288	288

CREDITOS TOTALES	18
TD - TOTAL	288
TI - TOTAL	576
TOTAL HORAS SEMESTRE	864

ÁREAS DE PROFUNDIZACIÓN	ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN I	ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN II	ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN III
PROFUNDIZACIÓN LOGÍSTICA	LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS 2 36 64	LOGÍSTICA DE GESTIÓN AERONÁUTICA 2 36 64	LOGÍSTICA INTERNACIONAL 2 36 64
PROFUNDIZACIÓN SOPORTE	CONFIABILIDAD AERONÁUTICA 2 36 64	CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS AERONÁUTICOS 2 36 64	MANTENIMIENTO AERONÁUTICO ESPECIALIZADO 2 36 64
PROFUNDIZACIÓN OPERACIONES	OBSERVACIÓN DEL TIEMPO 2 36 64	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA 2 36 64	NORMATIVIDAD DE LAS OPERACIOENS AÉREAS 2 36 64
PROFUNDIZACIÓN SEGURIDAD	ANÁLISIS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERACIONAL 2 36 64	SEGURIDAD AEROPORTUARIA 2 36 64	DINÁMICA OPERACIONES EN SEGURIDAD AEROPORTUARIA 2 36 64

Ilustración 2. Plan de estudios

4.8. Competencias y Resultados de Aprendizaje (RAP)

En el Modelo Pedagógico del Sistema Educativo de la Fuerza Aeroespacial (MOPED - SEFAC 2025) en su Capítulo 2. Delimitación Conceptual, numeral 2.4.1. Formación en competencias, define que el enfoque educativo por competencias se basa en lograr que el estudiante adquiera habilidades y destrezas que le permitan solucionar problemas del contexto de la Fuerza Aeroespacial, que aprenda a conocer, a investigar, a Hacer, a Ser y a Saber Convivir. Estos son los pilares de la educación actual del SEFAC, cuyo objetivo es formar educandos militares que sean competentes; y para eso, es necesario que no solo memorice conceptos y teorías, sino que domine las habilidades que desarrolla en las asignaturas de los diferentes programas académicos y que además aprenda los valores y actitudes que le van a permitir desarrollarse como ser militar al servicio de la Nación en cumplimiento de la misión institucional y los fines del Estado.

El diseño de los instrumentos de evaluaciones generadas por los docentes permite evidenciar el desarrollo de las competencias en cada uno de los espacios académicos y son afines a los propósitos del Programa General de Estudios. Cada espacio académico posee una serie de elementos que determinan las competencias a adquirir las cuales deben evidenciarse durante el proceso educativo a través del alcance de los Resultados de Aprendizaje (RA) que, a su vez, brindan al programa tecnológico información relevante para el mejoramiento permanente en términos de calidad, pertinencia y desarrollo.

RAP	ENUNCIADO
RAP1	• Analizar la información de su contexto laboral y así, suministrar oportunamente los datos necesarios en cuanto al aprovechamiento de los bienes y recursos, para maximizar su eficiencia y rentabilidad.
RAP2	• Evaluar la calidad de los procesos desarrollados por su área de trabajo para garantizar su cumplimiento seguro, responsable y eficiente.
RAP3	• Proponer soluciones y mejoras a los diversos procesos en que tiene lugar su desarrollo profesional dentro del sector aeronáutico.
RAP4	• Administrar apropiadamente los bienes y servicios de los equipos de trabajo y las áreas funcionales asignadas optimizando así el aprovechamiento de los recursos existentes.
RAP5	• Gestionar el talento humano mediante la organización de las actividades, la evaluación de estas y el mejoramiento permanente. .

Tabla 7. Resultados de aprendizaje del Programa

4.9. Evaluación

El sistema de evaluación se rige por el REDAC, segunda edición de 2026, y articula las competencias con los Resultados de Aprendizaje del Programa. Las actividades, instrumentos, criterios y fechas se publicarán en el aula virtual al inicio de cada asignatura, en correspondencia con el PEI ESUFA (2026).

Evaluación por competencias y RAP:

La evaluación es continua, formativa y sumativa. Cada asignatura relacionará las evidencias con los resultados de aprendizaje específicos y del programa. De acuerdo con el REDAC (2026, art. 179), se organizará en tres cortes con ponderaciones de 30 %, 30 % y 40 %. Las siguientes actividades orientan su aplicación en el entorno virtual:

- **Primer corte (30%):** Actividades formativas iniciales: foros, quizzes, tareas de exploración y participación en debates virtuales.
- **Segundo corte (30%):** Actividades de profundización: estudios de caso, trabajos grupales colaborativos, análisis de situaciones del contexto aeronáutico.
- **Tercer corte (40%):** Evaluación integradora: examen final virtual, proyecto integrador o exposición de resultados.

Calificación:

El Reglamento Académico de la Escuela de Suboficiales FAC “CT. Andrés M. Díaz”, Disposición 003 del 05 de Abril del 2026 establece que:

ARTÍCULO 232. CONCEPTO DE EVALUACIÓN. La evaluación académica es un proceso permanente que busca estimular la formación integral del Alumno, mediante la apreciación y valoración del desarrollo de competencias y del alcance de los objetivos o fines propuestos en un programa o curso de educación continuada, en función de la calidad y la excelencia. En los procesos de evaluación de las actividades académicas se tendrán en cuenta las diferentes dimensiones en los juicios formativos de los Alumnos, como el saber, el ser, el saber hacer y el convivir.

ARTÍCULO 233. TIPOS DE EVALUACIÓN. La evaluación es parte del aprendizaje, los exámenes tienen como finalidad evaluar cualitativa y cuantitativamente el trabajo académico del alumno para determinar el aprovechamiento en el proceso de aprendizaje; los exámenes buscarán determinar en forma objetiva las capacidades adquiridas para su aplicación en el ejercicio profesional. Debe prevalecer la evaluación individual sobre la grupal.

1. **La evaluación parcial:** es la prueba que presenta el Alumno cronológicamente programada, con el fin de determinar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas en el desarrollo de la asignatura o módulo.

2. **La evaluación final:** es la prueba que presenta el alumno cronológicamente programado al final del módulo o asignatura, con el fin de determinar el grado de aceptación cognitiva y el nivel de aplicabilidad que se le da dentro del perfil de cada programa, su propósito es el de verificar el cumplimiento de los objetivos educativos previstos.

   Los temas de las evaluaciones finales deben ser preparados personalmente por el Docente de la asignatura y manejados con la seguridad requerida, evitando en su trámite la utilización de correo o medio de notificación.

3. **Evaluación supletoria.** Es la evaluación que reemplaza una prueba parcial o final que no pudo presentar un Alumno en la fecha establecida o programada previamente. La evaluación supletoria tiene similares características de contenido, amplitud y dificultad de la prueba dejada de presentar, sin que sea la misma. El Alumno debe solicitar por escrito la autorización para presentar la evaluación supletoria al Asesor de programa o su equivalente dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha programada, anexando la respectiva justificación. Contra la decisión no procede recurso alguno. La presentación de la evaluación supletoria debe realizarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su autorización. El incumplimiento a lo estipulado en este Artículo, por parte del Alumno, conlleva a que se le asigne una calificación de cero enteros cero décimas (0,0).

4. **La evaluación de habilitación ordinaria:** Es la prueba escrita programada a un alumno, cuando este ha reprobado hasta dos (02) asignaturas, una vez cancelados los derechos pecuniarios a los que haya lugar. Es la evaluación

de la asignatura sobre la totalidad del contenido programático y no es necesaria la aprobación del Comité Académico para la presentación de la misma.

5. **La evaluación de habilitación extraordinaria:** Es la prueba escrita programada a un Alumno autorizada por el Comité Académico, cuando el Alumno reprueba hasta una (01) habilitación ordinaria.

Parágrafo primero. Podrá ser eximido a consideración del Docente, de presentar examen final, quien obtenga un promedio superior o igual a cuatro enteros ocho décimas (4,8) en las notas parciales de la respectiva asignatura. Esta decisión la debe comunicar el profesor de la materia al Asesor del programa, por lo menos dos días antes de la fecha programada para el examen final, la nota correspondiente a este examen final será de cinco enteros cero décimas (5,0).

Parágrafo segundo. Los exámenes parciales, los finales, supletorios y habilitaciones se efectuarán en el lugar, fecha y hora programados por el Asesor del programa. Sólo mediante autorización escrita se podrá modificar tal condición. Para efectos de las habilitaciones extraordinarias la presentación de dicha prueba se efectuará en las instalaciones de la ESUFA.

ARTÍCULO 234. RETROALIMENTACIÓN DE LAS EVALUACIONES. Es una actividad fundamental del proceso enseñanza-aprendizaje, complementario de la evaluación, que permite al Estudiante conocer las fortalezas y los aspectos por mejorar, hacia el logro de las competencias asociadas a cada asignatura o módulo y a cada programa. Para las actividades presenciales este proceso se debe dar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de la evaluación. Para la retroalimentación de las actividades virtuales aplicará el mismo término y se utilizarán los recursos de la plataforma destinados para tal fin.

ARTÍCULO 235. CALIFICACIÓN. Se denominan calificaciones a los resultados numéricos, obtenidos por un Alumno como resultado de la solución de una evaluación.

ARTÍCULO 236. CALIFICACIÓN DE EVALUACIONES ORALES. Las evaluaciones orales deberán realizarse con la utilización de una rúbrica de evaluación previamente conocida por el Alumno.

Parágrafo Único. La calificación obtenida deberá ser informada al Alumno inmediatamente termine la evaluación y no es susceptible de posteriores reclamaciones. Las pruebas orales no tienen recurso alguno.

ARTÍCULO 237. CALIFICACIÓN DE PRÁCTICAS (TALLERES, LABORATORIOS U OTROS). Cada una de las actividades de carácter práctico (laboratorios, talleres, simulaciones, entre otras), realizadas al interior de una asignatura o módulo, deberán ser evaluadas a través de la presentación de un reporte escrito (informe, ensayo, Artículo, entre otros) que permita evidenciar, a partir de unos criterios claramente definidos por el Docente, el cumplimiento del objetivo establecido y el desarrollo de la competencia esperada por parte de los Alumnos.

Parágrafo Único. La asistencia a las actividades prácticas es de carácter obligatorio y la inasistencia a una de ellas se sancionará con calificación de cero enteros cero décimas (0.0) cuando el caso no presentar alguna causal de justificación descrita en el Artículo 265 del presente reglamento.

ARTÍCULO 238. ESCALA DE EVALUACIÓN NUMÉRICA. Los Programas de Posgrado o Extensión de la ESUFA, se regirán por la escala de evaluación numérica compuesta por un número entero y un decimal, comprendida entre cero enteros cero décimas (0,0) y cinco enteros cero décimas (5,0).

ARTÍCULO 239. EVALUACIÓN DE HABILITACIÓN ORDINARIA. La evaluación de habilitación ordinaria corresponde a la prueba de evaluación que se aplica sobre la totalidad de conocimientos de una asignatura o módulo que ha sido reprobado. La evaluación de habilitación ordinaria se concederá al Alumno que haya reprobado máximo dos (2) asignaturas o Módulos del respectivo programa, según el Artículo 257 del presente Reglamento.

Parágrafo primero. Los exámenes de habilitación ordinaria deberán presentarse de acuerdo con la programación realizada por el Asesor del programa, causan obligación pecuniaria a cargo del Alumno.

Parágrafo segundo. La inasistencia injustificada a una habilitación ordinaria programada tendrá una calificación de cero enteros cero décimas (0,0).

Parágrafo tercero. Para que el Docente aplique el examen de habilitación ordinaria el Alumno debe presentar el respectivo recibo de pago ante el Asesor de programa de acuerdo con los valores pecuniarios establecidos por la ESUFA.

ARTÍCULO 240. EVALUACIÓN DE HABILITACIÓN EXTRAORDINARIA. La evaluación de habilitación extraordinaria corresponde a la prueba de evaluación que se aplica sobre la totalidad de conocimientos de una asignatura o módulo cuyo examen de habilitación ordinaria ha sido reprobado. La evaluación de habilitación extraordinaria se concederá al Alumno con previa autorización del Comité Académico.

Parágrafo primero. Los exámenes de habilitación extraordinaria deberán presentarse de acuerdo con la programación realizada por el Comité Académico, causan obligación pecuniaria a cargo del Alumno.

Parágrafo segundo. La inasistencia injustificada a una habilitación extraordinaria programada tendrá una calificación de cero enteros cero

décimas (0,0).

Parágrafo tercero. Para que el Docente aplique el examen de habilitación extraordinaria el Alumno debe presentar el respectivo recibo de pago ante el Asesor de programa de acuerdo con los valores pecuniarios establecidos por la ESUFA.

ARTÍCULO 241. PROMEDIO GENERAL ACUMULADO (PGA) El promedio general Acumulado de un Alumno se determinará con base en los promedios ponderados en función del número de créditos académicos u horas de cada una de las asignaturas o Módulos.

Parágrafo primero. El PGA para los programas de Posgrado se calculará de la siguiente manera:

1. Multiplicando la nota final de cada asignatura o módulo por el número de créditos asignado a cada uno de ellos.
2. Sumando los resultados obtenidos anteriormente.
3. Dividiendo la suma anterior entre el número de total de créditos de cada programa.

Parágrafo segundo. El PGA para los Programas de Educación Militar se calculará de la siguiente manera:

1. Multiplicando la nota final de cada asignatura o módulo por el número de horas asignado a cada uno de ellos.
2. Sumando los resultados obtenidos anteriormente.
3. Dividiendo la suma anterior entre el número de total de horas de cada programa.

Parágrafo tercero. Las calificaciones obtenidas en las habilitaciones ordinarias o extraordinarias no serán tenidas en cuenta para el cálculo del PGA. Parágrafo cuarto. Si en los cómputos de las notas finales de las asignaturas o módulos resultare centésimas, ellas se aproximarán a la décima superior, si su número fuere mayor o igual a cinco (5), en caso contrario se eliminarán. No habrá aproximaciones cuando se trate de obtener

el Promedio General Académico (PGA), este se podrá determinar hasta con 10 cifras significativas.

ARTÍCULO 242. CALIFICACIÓN APROBATORIA. PARA LOS ALUMNOS. Se considera como calificación aprobatoria las comprendidas en los siguientes rangos teniendo en cuenta el tipo de evaluación.

1. La nota mínima aprobatoria de una asignatura o modulo es de tres enteros ocho décimas (3,8).
2. La nota mínima aprobatoria del Promedio General Acumulado (PGA) es de tres enteros ocho décimas (3,8).
3. La nota mínima aprobatoria de un programa de Extensión es de tres enteros ocho décimas (3,8).
4. La nota mínima aprobatoria para exámenes de habilitación ordinaria es de cuatro enteros cero décimas (4,0).
5. La nota mínima aprobatoria para exámenes de habilitación extraordinaria es de cuatro enteros dos décimas (4,2).
6. La nota mínima aprobatoria para examen de validación o suficiencia es de tres enteros ocho décimas (3,8).

ARTÍCULO 243. NOTIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN. Una vez realizada la evaluación, el Docente deberá dar a conocer la calificación a los Alumnos, dentro de los cinco días hábiles siguientes posteriores a su realización y antes de reportarla para su debido registro. Mediante notificación directa para las evaluaciones presenciales y mediante la plataforma para las evaluaciones de modalidad a virtual.

En ambos casos, el Docente tiene un (1) día hábil más para hacer entrega del registro de calificaciones a la Secretaria Académica en el formato correspondiente firmado por el mismo y los Alumnos (para las evaluaciones presenciales), o validado por la administración de la plataforma, para las evaluaciones de modalidad virtual. Para el registro de calificaciones de las evaluaciones presenciales los Alumnos que no estén conformes deberán igualmente firmar el formato y escribir al frente de su firma la palabra “RECLAMO”.

El Alumno que no esté conforme con una calificación notificada por la plataforma BLACKBOARD debe informar tal situación al Asesor del programa, a través de la plataforma, hasta cuarenta y ocho (48) horas después de la publicación del registro correspondiente. El Alumno que por algún motivo no firme el formato de calificaciones el día de la notificación de la calificación definitiva del módulo, por parte del Docente, podrá hacerlo en el GRUEA hasta tres (3) días hábiles después de dicha notificación y hacer las reclamaciones pertinentes de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 268, 269, 270 del presente Reglamento. Vencidos los términos las calificaciones quedan en firme y no se admite reclamo alguno.

ARTÍCULO 244. REVISIÓN DE LA CALIFICACIÓN. Es el derecho que tiene el Alumno a solicitar al Docente una nueva valoración de la calificación producto de una evaluación, cuando considere que no ha sido evaluado y calificado de manera justa y reglamentaria. Parágrafo Único. En los casos de revisión por parte del Docente del módulo y/o asignatura, la calificación del examen revisado podrá ser confirmada o aumentada y en ningún caso disminuida.

ARTÍCULO 245. PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN DE LA CALIFICACIÓN. El Alumno en caso de estar en desacuerdo con la calificación impuesta, deberá dentro de las cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la notificación, interponer por escrito el reclamo ante el Docente, con la debida sustentación de su desacuerdo.

Parágrafo primero. El Docente dispone de dos (2) días hábiles para dar respuesta por escrito al reclamo impuesto.

Parágrafo segundo. En caso de persistir la inconformidad el Alumno deberá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes interponer reclamo ante el Asesor del programa, quien dará trámite ante un segundo calificador, quien debe ser un Docente de la misma asignatura para dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes resolver en última instancia el caso.

Parágrafo tercero. En caso de que la calificación obtenida del segundo calificador sea inferior a la calificación del Docente titular de la asignatura y/o módulo, prevalecerá esta última para el registro definitivo.

Parágrafo cuarto. Pasada la fecha de corrección de notas por reclamos, los Docentes no podrán efectuar cambios de notas. Solo en los casos comprobados por error aritmético procede la corrección, previa autorización de la secretaria académica.

Parágrafo quinto. En caso de que se tengan reclamos sobre las calificaciones de los promedios (Artículo 241 del presente Reglamento), que son emitidas y publicadas por la Secretaría Académica; se debe elevar por escrito una solicitud respetuosa y sustentada ante la Secretaría Académica y con copia al Asesor de programa o Comandante de escuadrón, según corresponda. Este recurso debe ser presentado y sustentado, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se comunicó y publico las calificaciones; así mismo la Secretaría Académica brindará respuesta, y dado el caso solución y corrección, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de radicada la solicitud.

ARTÍCULO 246. TÉRMINOS PARA PUBLICACIÓN DE CALIFICACIONES DEFINITIVAS. El Asesor del programa publicará las calificaciones definitivas de cada asignatura o módulo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las calificaciones por parte del Docente.

4.10 Integridad académica en entornos virtuales

La integridad académica se promoverá mediante orientación sobre citación y autoría, diseño de actividades aplicadas, bancos de preguntas y verificación del proceso de elaboración de los productos. Las herramientas de supervisión se utilizarán cuando estén autorizadas institucionalmente y sean pertinentes al tipo de

evaluación. El fraude, la copia y el plagio se tramitarán conforme al REDAC (2026, arts. 188 a 190), con registro de evidencias y respeto del debido proceso.

4.11. Investigación, innovación y extensión

El Proyecto Educativo Institucional de la ESUFA 2042 contempla en torno a este tema que: “Considerando las capacidades propias de la escuela, los recursos invertidos en el Talento Humano, la nueva misión y visión de la FAC; ESUFA debe proyectarse y consolidarse como un Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación con capacidades para la generación de productos tecnológicos u otros, aplicables y patentables, focalizando sus esfuerzos en el ámbito aeronáutico, espacial, ciberespacial y otros pertinentes; para lo cual debe articular el personal que integra los diferentes Semilleros, Grupos y Centros de Investigación con el Talento Humano propio y de otras entidades tanto públicas como privadas que tienen capacidades diferenciales complementarias, que contribuyan a la experimentación y generación del conocimiento, teniendo siempre presente la compartimentación y manejo restringido de la información”

4.12 Investigación en el Programa

La investigación del programa de Especialización Tecnológica en Gestión Aeronáutica (ETGA) está soportada bajo las políticas institucionales, la cual es de “Carácter Formativo”, en este orden de ideas, es necesario aplicar los conceptos investigativos de búsqueda, indagación, revisión, análisis e interpretación en los espacios académicos con el fin de encontrar una solución a las problemáticas o necesidades emergentes del contexto. La investigación será generada básicamente por un producto entregable al finalizar la asignatura del componente de investigación. Mencionado entregable deberá estar enmarcado dentro de las líneas de investigación del programa.

Finalmente, en este apartado, se definen cuáles deben ser los entregables a fin, previamente analizados y estudiados por el personal administrativo del programa, con el fin de generar productos de real importancia e impacto dentro del programa.

Por lo anterior, se definen los siguientes entregables (cabe aclarar que el presente no es un requisito de grado, más sin embargo si es un requisito para cursar y aprobar la asignatura del núcleo de investigación):

- Asesor de trabajo de grado.
- Artículo de revisión.
- Concepto técnico.

4.13 Líneas de investigación del programa

La "línea de investigación" es comprendida como un "eje integrador" de actividades y proyectos de investigación que se genera para atender un conjunto amplio de problemas en el área de operaciones militares cuyo tratamiento exige un mayor período de tiempo (continuidad), una mayor coordinación de las capacidades investigativas (articulación) y consecuentemente, mayores resultados e impactos de la investigación (productividad).

Las líneas de investigación de las especializaciones se deben articular con las líneas estratégicas de investigación, subprogramas y programas del Sistema de Ciencia y Tecnología FAC. De igual forma, las líneas de investigación deben responder a las necesidades enmarcadas dentro de los programas académicos ofertados por la Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz" y sus áreas de investigación siendo un conjunto de núcleos problémicos afines, estudiados y articulados desde un área del conocimiento, que sirven como lineamientos para direccionar procesos investigativos, a través de programas y proyectos. La Especialización Tecnológica en Gestión Aeronáutica desarrolla las siguientes líneas de investigación:

ESPECIALIZACIÓN TECNÓLOGICA EN GESTIÓN AERONÁUTICA		
FUNCIÓN: SOSTENER LA FUERZA		
PROGRAMAS	**SUBPROGRAMAS**	**LÍNEAS**
Autonomía Institucional	Suficiencia Institucional	Gestión de la Seguridad Operacional
		Gestión Tecnológica e Innovación
Apoyo a la Misión	Gestión Talento Humano	Gestión y Desarrollo del Talento Humano
		Factores Humanos
	Gestión Administrativa	Gestión y Administración Organizacional
	Gestión del Riesgo	Gestión de Riesgos
		Gestión y Manejo de Crisis
	Gestión, Sistemas Logísticos e Investigación de Operaciones	Sistemas Logísticos
		Operaciones Logísticas

Tabla 8. Líneas de Investigación

Referencias Bibliográficas

Consejo Nacional de Educación Superior (CESU). (2025). Acuerdo 01 de 2025. Actualización del modelo de acreditación en alta calidad.

Presidencia de la República de Colombia. (2015). Decreto 1075 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, con sus modificaciones.

Presidencia de la República de Colombia. (2019). Decreto 1330 de 2019. Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015.

Presidencia de la República de Colombia. (2024). Decreto 529 de 2024. Por medio del cual se modifica parcialmente el Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015.

Presidencia de la República de Colombia. (2000, 14 de septiembre). Decreto Ley 1790 de 2000. Por el cual se modifica el Decreto que regula las normas de carrera del personal de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares.

Presidencia de la República de Colombia. (2000, 14 de septiembre). Decreto Ley 1792 de 2000. Por el cual se modifica el Estatuto que regula el Régimen de Administración del Personal Civil del Ministerio de Defensa Nacional, se establece la Carrera Administrativa Especial.

Ministerio de Defensa Nacional. (2021). Política de Educación para la Fuerza Pública (PEFuP) 2021-2026.

Escuela de Suboficiales “CT. Andrés M. Díaz” (ESUFA). (2026). Proyecto Educativo Institucional (PEI) (3.ª ed., 30 de abril de 2026).

Fuerza Aeroespacial Colombiana. (2025). Manual del Modelo Pedagógico del Sistema Educativo de la Fuerza Aeroespacial Colombiana — MOPED (3.ª ed., actualizado el 31 de marzo de 2025; FAC-7.1.2-C).

FAC. (2026). Reglamento Disciplinario y Académico (REDAC) (2.ª ed., actualización del 20 de abril de 2026). Escuela de Suboficiales “CT. Andrés M. Díaz”.

Escuela de Suboficiales “CT. Andrés M. Díaz” (ESUFA). (2020). Reglamento Docente (1.ª ed.).

Presidencia de la República de Colombia. (2015, 26 de mayo). Decreto 1070 de 2015. Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa.

Congreso de la República de Colombia. (2013, 17 de abril). Ley Estatutaria 1621 de 2013. Por medio de la cual se expiden normas para fortalecer el Marco Jurídico que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones.

Congreso de la República de Colombia. (2014, 6 de marzo). Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Fuerza Aeroespacial Colombiana. (2025). Reglamento de Investigación — REINV (FAC-7.1.1-C; actualización del 3 de mayo de 2025).

Escuela de Suboficiales FAC «CT. Andrés M. Díaz». (2020). Reglamento Docente (Primera). https://cdn227724.fac.mil.co/sites/esufa/files/reglamento_docente_esufa_2020_1.p

Fuerza Aérea Colombiana. (2017). Proyecto Educativo Institucional del Sistema Educativo de la Fuerza Aérea Colombiana (O-PEI) (Segunda). Imprenta y Publicaciones Fuerzas Militares. https://www.epfac.edu.co/sites/epfac/files/Docs-EPFAC/normatividad/Proyecto%20Educativo%20Institucional%20del%20Sistema%20Educativo%20FAC/proyecto_educativo_sefac.pdf

Fuerza Aérea Colombiana. (2018). Manual – FAC-6-05 - Público: Manual del Modelo de Investigación SEFAC - MAINV (Primera). https://www.fac.mil.co/sites/default/files/linktransparencia/Planeacion/Manuales/manuales2022/moinv_2018.pdf

Fuerza Aérea Colombiana. (2020a). Estrategia para el Desarrollo Aéreo y Espacial de la Fuerza Aérea Colombiana 2042. https://www.fac.mil.co/sites/default/files/2021-04/edaes.pdf

Fuerza Aérea Colombiana. (2020b). Manual- FAC- 0- B- Público: Manual de Doctrina Básica Aérea, Espacial y Ciberespacial -DBAEC (Quinta). Subjefatura de Estado Mayor de Estrategia y Planeación. https://www.fac.mil.co/sites/default/files/linktransparencia/Planeacion/Manuales/manual_de_doctrina_basica_aerea_espacial_y_ciberespacial_fac-0-_dbaec_2020.pdf

Fuerza Aérea Colombiana. (2021). Reglamento - FAC-1.6-R - Público: Incorporación Escuelas - REIES (Octava). Jefatura Potencial Humano de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

https://www.emavi.edu.co/sites/emavi/files/imagenesemavi/documentos/normatividad/Reglamento%20de%20Incorporaci%C3%B3n%20Escuelas2021.pdf

Fuerza Aeroespacial Colombiana. (2026a). Reglamento FAC-7-1.5-C-Público: Reglamento Disciplinario y Académico- REDAC (segunda). Escuela de Suboficiales FAC «CT. Andrés M. Díaz».

https://www.esufa.edu.co/sites/esufa/files/reglamento_disciplinario_y_academico_redac.pdf

Fuerza Aeroespacial Colombiana. (2025b). Manual FAC-7.1.2-C – Público: Manual del Modelo Pedagógico del Sistema Educativo de la Fuerza Aeroespacial Colombiana- MOPED (Tercera). Jefatura de Educación Aeronáutica y Espacial. https://cdn227724.fac.mil.co/sites/emavi/files/DOCUMENTOS-EMAVI/2025/GH-JEAES-DIR-001%20MANUAL%20DEL%20MODELO%20PEDAG%C3%BFGICO%20DEL%20SISTEMA%20EDUCATIVO%20DE%20LA%20FUERZA%20AEROESPACIAL%20COLOMBIANA%20-%20MOPED.pdf

Ministerio de Defensa Nacional. (2021). Política de Educación para la Fuerza Pública (PEFuP) 2021-2026.

https://www.emavi.edu.co/sites/emavi/files/imagenesemavi/documentos/normatividad/Pol%C3%ADtica%20de%20Educaci%C3%B3n%20de%20la%20Fuerza%20P%C3%BAblica.pdf

Ministerio de Educación Nacional. (2020). Acuerdo 02 de 2020: Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad. Consejo Nacional de Educación Superior- CESU. https://www.cna.gov.co/1779/articles-402848_documento.pdf

Proyecto Educativo Institucional ESUFA 2042. (s. f.). Escuela de Suboficiales FAC «CT. Andrés M. Díaz».

https://www.esufa.edu.co/sites/esufa/files/PDF%20ESUFA/PEI%20ESUFA.pdf



ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC
“CT. ANDRÉS M. DIAZ”

CARRERA 5 # 2-92 SUR /MADRID - CUNDINAMARCA

WWW.ESUFA.EDU.CO